

**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA CLASE AB
CÓDIGO AB0524 DE CONCESIONARIO REVISIONES
TÉCNICAS REVITEC S.A.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2248 /

VALPARAÍSO, 12 JUL 2013

VISTO: Lo dispuesto en los artículos lo incisos 4 y 5, 6°, 7° y 19 Nos 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 30 del D.F.L.N°1/19.653; el D.L. N°557 de 1974; el artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 94 de la Ley N°18.290; el D.S. 156/90 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 100, de 1998 y sus modificaciones aprobadas por la resolución N°s. 37, de 1999 y 12, de 2000, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó las bases de licitación para la Concesión de Plantas Revisoras en la Quinta Región de Valparaíso, correspondiente al segundo proceso de licitación aprobada por la resolución N°15 de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprobó las Bases de Licitación para una Concesión de Planta Revisora en la Quinta Región de Valparaíso, Resolución Exenta N° 148, de 26 de julio de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó 'Contrato Ad-referéndum para la Concesión para operar un establecimiento que practique revisiones técnicas de buses en la Región ', la resolución N° 1043, de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que prorroga contratos de concesión que indica; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa vigente aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 148, de 26 de julio de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó 'Contrato Ad-referéndum para la Concesión para operar un establecimiento que practique revisiones técnicas de buses en la Región', celebrado entre dicha Secretaria Regional, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Revisiones Técnicas REVITEC S.A., el 24 de julio de esa misma anualidad , por el cual se entrega a la empresa antes individualizada, la Concesión para instalar una planta revisora Clase AB a instalarse en Avda. Industrial N°1292, comuna de Quilpué.2.- Que, el contrato ad referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de seis (6) años, contado desde la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato ad-referéndum, plazo que podrá ser prorrogado hasta por diez (10) meses adicionales de común acuerdo entre las partes. Por ello, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la Resolución N° 41, de 05 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N°122, de 03 de junio de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del mismo origen, llamó en su oportunidad a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 1043, de 10 de mayo de 2007, se dispuso prorroga de los contratos de concesión para la operación de plantas de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques, en la región de Valparaíso, celebrados entre los concesionarios y el Secretario Regional, aprobados por resoluciones exentas N° 138/00;139/00; 140/00; 148/00; 164/00 y 446/02, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, hasta la época en que comiencen a operar todos o parte de los establecimientos que se concionen en virtud de los procesos de licitación que se convoquen por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- Que, en el nuevo proceso de licitación la empresa "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A." se adjudicó la concesión N°1, suscribiéndose el correspondiente contrato de concesión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 675, de 04 de marzo de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de una planta

revisora clase A en la comuna de Valparaíso, una planta revisora clase AB en la comuna de Quilpué, y una planta revisora clase B en la comuna de La Calera.

4.- Que, con fecha 15 de Junio de 2018, fue publicado en el Diario oficial, extracto de la Resolución Exenta N°1597 de 29 de mayo de 2018 por lo cual se dispuso las puesta en marcha definitiva de la planta de Revisión Técnica clase AB, código AB0531, ubicada en Avda. El Trabajador N°627, comuna de Quilpué, correspondiente a la concesión Uno, de responsabilidad del concesionario "Revisiones Técnicas San Dámaso S.A."

5.- Que, por lo anterior corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1°.-CIÉRRESE la Planta de Revisión Técnica Clase AB Código AB 0524 ubicada en Avda. Industrial N°1292, comuna de Quilpué, de responsabilidad de la empresa Revisiones Técnicas REVITEC S.A. a contar del 15 de julio de 2018.

2°.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN DE MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3° El concesionario Revisiones Técnicas REVITEC S.A., deberán difundir lo resuelto por el presente acto administrativo por los medios que resulten apropiados a la comunidad y difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



GERARDO OLIGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOA/FUA/LST

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2218 DE 12 JULIO DE 2018

Por Resolución Exenta N° 2218 de 12 de julio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB-0524, ubicada en Avda. Industrial N°1292, comuna de Quilpué, de responsabilidad de la empresa "Revisiones Técnicas REVITEC S.A", a contar del día 15 de julio de 2018.



GERARD OLIGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOA/FUA/LST